

RESOLUCIÓN N° **1 2 2 0** /2023

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, **1 9 ABR. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 39240, de fecha 12 de abril del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 13 de abril del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
4. Decreto Exento N°1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
5. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AMPLIASE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-755865, a nombre de **BLANCA FLOR NASTUR MAYA**, Rut. 23.840.372-3, con domicilio comercial en **RIO DE JANEIRO N° 409**, Rol N° 474-024, con giro "PELUQUERIA Y CENTRO DE BELLEZA", el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro "PELUQUERIA, CENTRO DE BELLEZA, VENTA DE ACCESORIOS Y ARTICULOS DE BELLEZA"
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Gonzalo Lizana Cofre*  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa  
14.04.2023

2070735  
04